

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

OFERTA EDUCATIVA MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA MEXICANA DE CONCIERTO



Duración	4 semestres
Modalidad	Presencial
Horario	Mixto

La Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto está encaminada al perfeccionamiento del trabajo escénico por medio del montaje de repertorio exclusivamente de México y de su comprensión global, a través del abordaje tanto de los parajes históricos que le dieron identidad como del conocimiento del repertorio.

Dirigido a intérpretes, académicos y profesionales de la música interesados en realizar estudios de posgrado en alguno de los siguientes instrumentos: arpa, canto, clarinete, clavecín, contrabajo, corno francés, fagot, flauta transversa, guitarra, oboe, órgano, percusiones, piano,

saxofón, trombón, trompeta, tuba, viola, violín o violonchelo; así como en dirección coral o dirección orquestal, que busquen perfeccionar y enriquecer su praxis a través del desarrollo de proyectos de interpretación de la música mexicana de concierto.

Consulta la síntesis del plan de estudios [aquí](#).

1. REGISTRO EN LÍNEA

1.1 Registro: **2 al 24 de mayo del 2024** en la página admission.bellasartes.gob.mx.

Iniciará a partir de las 9:00 h del 2 de mayo y concluirá a las 23:59 h del 24 de mayo de 2024 (horario del centro de México), o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la página de registro, para lo cual se deberá contar con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia y cuenta de correo electrónico.

1.3 Descargar e imprimir el “**Comprobante de registro**” que indicará: número de registro, periodo y procedimiento para ingresar al sistema la fotografía y documentos establecidos en los requisitos.



CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2024-2025

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- En caso de realizar más de un registro, sólo será válido el primero, cancelándose los subsecuentes.
- Los datos ingresados en el registro son responsabilidad de quien los captura, éstos deben corresponder a la o el aspirante, de lo contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- La apertura del programa académico está sujeta al cupo mínimo requerido.

2. REQUISITOS

2.1 Cuenta de correo electrónico de Gmail.

La comunicación y seguimiento de todas las etapas del proceso de admisión e inscripción se establecerá a través de la cuenta proporcionada al realizar el registro.

Es responsabilidad de las y los aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo spam) para conocer las notificaciones al respecto.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, se requiere el documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de la página gob.mx/curp/, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Título y/o cédula profesional de licenciatura, con el certificado de estudios respectivo que correspondan al instrumento de interés. Para Dirección coral y Dirección orquestal, aplica cualquier instrumento.

El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De no contar con el título profesional, comprobar el trámite con alguno de los siguientes documentos:

2.4.1 Acta de examen profesional y documento oficial que avale el título en proceso de expedición.

2.4.2 Dictamen global de acreditación de nivel licenciatura por Acuerdo 286 SEP, emitido por institución evaluadora autorizada, con fecha reciente.

2.5 Dictamen de Revalidación de nivel licenciatura, para estudios que no correspondan al Sistema Educativo Nacional (SEN).

De no contar con el dictamen, presentar:

2.5.1 Documento de estudios con el apostille del país emisor, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Notas:

- Documento no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, deberá contener membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma y cargo de la o el funcionario que la emite.
- Para la inscripción se deberá cumplir con alguno de los documentos indicados en los numerales 2.4 o 2.5.

2.6 Fotografía digital en formato JPG con peso máximo de 1 MB, reciente, a color y con las siguientes características: de frente con el rostro descubierto y abarcando de hombros a cabeza; fondo blanco, sin filtros ni retoque y en orientación vertical. Para mayor referencia, [clicar aquí](#).

2.7 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano.

En caso de que la lengua materna sea distinta al español, demostrar el dominio de este idioma con documento oficial.

2.8 Pago por derecho a evaluaciones de admisión: \$1,503.00 (pesos mexicanos).

Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de ingresar al sistema documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles; así como de incumplir alguna indicación y/o requisito de la presente convocatoria.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las y los aspirantes que cumplan los requisitos, recibirán vía correo electrónico:

- “Cédula de identificación” con el número de folio (sustituye al número de registro).
- “Hoja de ayuda” para realizar el pago por proceso de evaluación, así como fechas y procedimiento para ingresar la ficha de pago al sistema. De cubrir este requisito se recibirán las indicaciones para presentar la primera etapa de evaluación.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se compone de dos etapas. A partir de la valoración de la primera etapa, el comité de evaluación seleccionará a las y los aspirantes que accedan a la segunda.

Primera etapa	Especificaciones
<p>I. Propuesta del programa de música mexicana a interpretar durante la maestría</p>	<p>Documento de dos páginas como máximo, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo de la o el aspirante. Programa de las obras elegidas indicando el nombre de la autora o autor, título de la obra, fecha de composición y dotación instrumental. Justificación del repertorio seleccionado.
<p>II. Anteproyecto de memoria documental</p> <p>Se convertirá en la base metodológica y eje fundamental de la investigación a desarrollar</p>	<p>Anteproyecto de cuatro páginas como máximo (incluyendo fuentes), conteniendo mínimamente las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Justificaciones Objetivos Fuentes <p>Opciones por elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo escrito. Grabación de música mexicana y trabajo escrito en relación con las obras elegidas. Edición crítica de obra(s) mexicana(s).
<p>III. Videograbación</p> <p>Criterios de evaluación: calidad de interpretación, aspectos técnico-expresivos y estilísticos, nivel de dificultad y contraste de estilos en el repertorio seleccionado</p>	<p>Videograbación de elaboración reciente (no mayor a tres meses) con duración de 15 a 20 minutos, conteniendo como mínimo tres obras interpretadas por la o el aspirante que correspondan a estilos contrastantes y por lo menos una deberá ser mexicana; además de cumplir con lo siguiente: mostrar el sonido y la imagen completa de la o el aspirante de forma nítida a cámara fija, sin ediciones ni manipulaciones de imagen o sonido.</p> <p>En caso de obras de música de cámara o de solista con acompañamiento, únicamente se admitirán dúos.</p> <p>La escuela notificará por vía correo electrónico, en su momento, el medio y fecha para enviar la videograbación.</p> <p>IMPORTANTE: No se aceptarán vídeos de conciertos en vivo ni grabaciones en las que la o el aspirante se vea a lo lejos o formando parte de una agrupación.</p>
<p>IV. Carta de exposición de motivos</p>	<p>Expresar los motivos académicos y/o profesionales para cursar la maestría; así como el compromiso en dedicar el tiempo completo a los estudios.</p>
<p>V. Curriculum vitae</p>	<p>Actualizado con fecha y firma.</p>

Nota: Los documentos deberán elaborarse con Fuente Times New Roman 12 puntos e interlineado de 1.5.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2024-2025

Segunda etapa (presencial)

I. Entrevista	Tiene como objetivo conocer el perfil académico y profesional de la o el aspirante, así como el argumento de la pertinencia del anteproyecto de memoria documental.
II. Audición	Se evaluará la propuesta del programa y el nivel de interpretación de dos piezas: la obra mexicana incluida en la videograbación y una obra libre.

Las fechas para la entrevista y audición son inamovibles, los resultados son inapelables, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición.

5. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2024-2025, se publicarán el **3 de agosto del 2024** en las páginas inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx.

6. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 6.1** El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 6.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención de la escuela.
- 6.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 6.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio.
- 6.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.8** Será improcedente el trámite de inscripción para quienes no posean el título y/o cédula profesional de licenciatura, con el certificado de estudios respectivo.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2024-2025

- 6.9** Aspirantes de nacionalidad extranjera admitidas/os deberán tramitar y entregar la Revalidación de Estudios de Licenciatura, a más tardar al concluir el 1.er semestre de la maestría. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción.
- 6.10** De comprobarse falsedad y/o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.11** No serán admitidas/os exalumnas/os de la Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto del Conservatorio Nacional de Música que hayan causado baja definitiva por reglamento.

Clicar para consulta [Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística](#)

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:

maestria.musica@inba.edu.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL del Área Especializada en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2024



Conservatorio Nacional de Música (CNM)

Av. Presidente Masaryk núm. 582, col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11560, Ciudad de México
conservatorio.inba.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL